#### SESIÓN ORDINARIA Nro. 166-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas nueve minutos del jueves cuatro de julio de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y seis - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañero; Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTES: Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: <u>Distrito Centro:</u> Ana Lucía Ferrero Mata, Propietaria. <u>Distrito Granadilla:</u> Virgilio Cordero Ortiz, <u>Propietario. <u>Distrito Sánchez:</u> Carmen Eugenia Madrigal Faith, <u>Propietaria. <u>Distrito Tirrases:</u> Julio Omar Quirós Porras, <u>Propietario.</u> Dunia Montes Álvarez, <u>Suplente.</u></u></u>

Alcaldesa Municipal: Licda. Alicia Borja Rodríguez. Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones del Concejo: La Licda. Alba Iris Ortiz Recio. Secretario del Concejo: Allan Sevilla Mora.-

## CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 077-2013.-

19:10 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 077-2013.- A las diecinueve horas diez minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 077-2013.

ARTÍCULO 2°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 165-2013.-

19:11 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 165-2013.- A las diecinueve horas once minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Con una votación de cuatro a tres, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 165-2013.-

**Votos afirmativos:** Morales Rodríguez, Cruz Jiménez, Garita Núñez y Barquero Delgado.- **Votos negativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.-

### CAPÍTULO 2°.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1°.- PROYECTOS Y ACCIONES DEL CONSEJO DE DISTRITO CENTRO PARA EL 2014.-

Se traslada a la Comisión de Hacienda y a la Administración, el documento de proyectos y acciones del Consejo de Distrito Centro, para el ejercicio económico 2014.-

## ARTÍCULO 2°.- PROYECTOS Y ACCIONES DEL CONSEJO DE DISTRITO SÁNCHEZ PARA EL 2014.-

Se traslada a la Comisión de Hacienda y a la Administración, el documento de proyectos y acciones del Consejo de Distrito Sánchez, para el ejercicio económico 2014.-

# ARTÍCULO 3°.- PROYECTOS Y ACCIONES DEL CONSEJO DE DISTRITO TIRRASES PARA EL 2014.

Se traslada a la Comisión de Hacienda y a la Administración, el documento de proyectos y acciones del Consejo de Distrito Tirrases, para el ejercicio económico 2014.-

## CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

### ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. 6954 CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN. Oficio JD 121-13 en el que se comunica acuerdo de la junta directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en el cual se aprueban las transferencias de los recursos destinados al Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Curridabat (¢3.398.149,00), luego de cumplir con todos los requisitos. Se toma nota.
- 2. LICDA. ALBA IRIS ORTIZ RECIO. Carta en la que se permite disculpar su inasistencia a la sesión ordinaria del pasado jueves 27 de junio de 2013, por motivos de salud de su señor padre. Se toma nota.
- 3. 7090 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN. Oficio en el que se comunica haber sido seleccionado ese comité por parte del ICODER, para desarrollar un proyecto basado en la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS RECREATIVOS PARA LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES, a fin de que se le asigne la suma de ¢6.500.000,00. El proyecto consiste en el mejoramiento de pisos del área de aeróbicos y gimnasio y debe contar con el aval de este Concejo.

Síndica Ana Lucía Ferrero Mata: Explica que efectivamente, el ICODER reconoció la labor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, correspondiéndole esta distinción junto a otros dos cantones, por lo que ahora debe presentarse un proyecto que, para efectos de dicho comité, se ha seleccionado el mejoramiento del piso en las áreas apuntadas, como prioridad para evitar el riesgo de accidentes para las personas usuarias, incluyendo un número importante de adultos mayores.

A solicitud del Regidor José Antonio Solano Saborío, se pospone para el capítulo de "asuntos varios."

**4. 7082 FLORYSELL MORA MOYA.-** Carta en la que se solicita audiencia para exponer y evacuar algunas inquietudes y preguntas que tiene un grupo de vecinos en el tema de impuestos y tasas por los servicios municipales.-

Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí: Cree conveniente realizar una sesión extraordinaria para atender la audiencia solicitada.

Regidor José Antonio Solano Saborío: Respalda la postura de la Regidora Madrigal Sandí, aunque destaca no conocer a la gestionante de la audiencia.

Alcaldesa Municipal: Es del criterio que, siendo un tema de corte administrativo, debería la solicitante agotar esa vía primero.

- 5. COMITÉ CANTONAL DE EMERGENCIAS. Oficio en que se comunica que, como resultado del taller "Riesgos del cantón y propuesta de implementación en la gestión del uso del suelo", realizado en las instalaciones de IFAM y promovido por la Comisión Nacional de Emergencias, se entregó una herramienta muy valiosa para la toma de decisiones en diversos campos del actuar municipal orientado a la gestión del riesgo. Ésta se puede accesar en el enlace allí indicado. Se toma nota.
- 6. RODOLFO CEDEÑO MORALES. Escrito en el que se opone a la moción que se tramita en este Concejo para cambiar el perfil del puesto de profesional analista comunicaciones, según consta en el acta de la sesión ordinaria Nro. 162-2013, por considerarla violatoria de los principios constitucionales de irretroactividad de la norma, debido proceso y derecho de audiencia. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 7. AUDITORÍA INTERNA. Oficio AIMC 096-2013 en el que se solicita girar instrucciones a la Administración, para realizar un ajuste técnico de recalificación de plazas en esa auditoría, de modo que se pueda contrarrestar la pérdida de "competitividad". Se traslada a las comisiones de Asuntos Jurídicos y de Hacienda y Presupuesto.

Receso: 19:25 - 19:45 horas.

## CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

#### ARTÍCULO 1°.- SOLICITUD DE CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

Interviene el Regidor José Antonio Solano Saborío para leer la siguiente nota dirigida a la señora Alcaldesa Municipal: "Estimada señora Alcaldesa. Con base en las facultades otorgadas a los firmantes como regidores propietarios, en el artículo 17, inciso m, en concordancia con el artículo 36, del Código Municipal, hacemos solicitud formal de Convocatoria a Sesión Extraordinaria, para el día 30 de julio de 2013, a las 6 pm.

El único punto de la agenda propuesta, es dar la audiencia solicitada en esta sesión ordinaria 166-2013, a los vecinos, así como solicitar la comparecencia de los directores de cada servicio municipal y el Director Financiero, para evacuar dudas o inquietudes expresadas por estos contribuyentes, así como a otros que han manifestado la misma inquietud expresada directamente a nosotros como regidores, sobre las tasas por los servicios municipales, y el aumento de estos para el período vigente. Regidores Propietarios José A. Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí."

### ARTÍCULO 2°.- COMENTARIOS.-

- 1. <u>Agradecimiento</u>: El Síndico Virgilio Cordero Ortiz expresa su "agradecimiento" por la colocación de una tapa de alcantarilla en su Distrito, la cual representaba un peligro que ya había sido advertido.
- 2. <u>Recorrido:</u> El Síndico Julio Omar Quirós Porras revela haber hecho un recorrido, junto a otros servidores municipales, por los sitios más vulnerables del Cantón, aspecto que le resultó de gran interés.

# ARTÍCULO 3°.- APROBACIÓN DE PROYECTO PLANTEADO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CURRIDABAT.-

La Presidencia retoma la solicitud formulada por la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, para que se le otorgue el aval para el proyecto de mejoramiento de pisos en el área de aeróbicos y gimnasio, en el Estadio Municipal *José Ángel "Lito" Monge Cordero*, según fuera comunicado en oficio CCDRC 400-07-2013, visible en el capítulo de Correspondencia.

20:15 ACUERDO Nro. 3°.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PISOS.- A las veinte horas quince minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Vista la propuesta que plantea la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, para destinar al mejoramiento del área de aeróbicos y gimnasio, del Estadio Municipal "José Ángel "Lito" Monge, la suma de ¢6.500.000,00 otorgada por el ICODER, no habiendo objeción alguna, por unanimidad se acuerda conceder el aval solicitado.

20:16 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-A las veinte horas dieciséis minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO 1: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

20:17 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas diecisiete minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día para incorporar una nueva moción al capítulo de mociones.

Receso: 20:20 - 20:25 horas.

#### CAPÍTULO 5°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN DECLARATORIA DE LESIVIDAD CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS.-

Se conoce moción con solicitud que propone el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice: **RESULTANDO**:

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido la Relación de Hechos RH-AM 002-2013 suscrita por el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Municipal, mediante la cual solicita se proceda a declarar lesivos los actos administrativos que habrían reconocido irregularmente el pago de prohibición para algunos empleados municipales.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los artículos 10 inciso 5) y 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo "10.1) Estarán legitimados para demandar: (...) 5) La administración podrá impugnar un acto propio, firme y creador de algún derecho subjetivo, cuando el superior jerárquico supremo haya declarado, en resolución fundada, que es lesivo a los intereses públicos." Y "34.1 Cuando la propia Administración autora de un acto declarativo de derechos, pretenda demandar su anulación, ante la administrativa, previamente jurisdicción contenciosa el jerárquico supremo, deberá declararlo lesivo a los intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza. El plazo máximo para ello será de un año, contado a partir del día siguiente a aquel en que haya sido dictado, salvo si el acto contiene vicios de nulidad absoluta, en cuyo caso, dicha declaratoria podrá hacerse mientras perduren sus efectos. En este último supuesto el plazo de un año correrá a partir de que cesen sus efectos y la sentencia que declare la nulidad, lo hará únicamente, para los fines de su anulación e inaplicabilidad futura."

**SEGUNDO:** Que la Ley de Control Interno dispone que entratándose de Relación de Hechos debe guardarse el principio de confidencialidad, tal y como lo refiere el oficio del señor Auditor Municipal.

## POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 10 inciso 5) y 35.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo, y con fundamento en el Dictamen del Auditor Municipal que es oficio AIMC 091-2013 y para los efectos de que se analice en sede jurisdiccional, la eventual nulidad de los actos administrativos reprochados, SE DECLARAN LESIVOS LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS:

- Acciones de personal Nros. 4226, 4541, 5051, 5129, 5151, 5106, 4215, 4839, 5053 y 5132.

**SEGUNDO:** Se solicita a la señora Alcaldesa proceder a iniciar la contratación de servicios profesionales en derecho, para que se conforme

- el expediente y se elabore la correspondiente solicitud al juez competente.
- 20:26 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veintiséis minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción formulada.
- 20:27 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE LESIVIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.- A las veinte horas veintisiete minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Vista la moción que se presenta y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia:
  - 1. En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 10 inciso 5) y 35.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo, y con fundamento en el Dictamen del Auditor Municipal que es oficio AIMC 091-2013 y para los efectos de que se analice en sede jurisdiccional, la eventual nulidad de los actos administrativos reprochados, SE DECLARAN LESIVOS LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS:
    - <u>Acciones de personal Nros. 4226, 4541, 5051, 5129, 5151, 5106, 4215, 4839, 5053 y 5132.</u>
  - 2. Se solicita a la señora Alcaldesa proceder iniciar la contratación de servicios profesionales en derecho, para que se conforme el expediente y se elabore la correspondiente solicitud al juez competente.
- 20:28 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-A las veinte horas veintiocho minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL 19 DE JULIO DE 2013.-

Se da lectura a la moción que suscribe el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice: **CONSIDERANDO**:

1. Que mediante oficio AME-STEPTCR-006-13 del 24 de junio de 2013, la Secretaría Técnica-Ejecutiva del Proceso de Transferencia de Competencias y Recursos a los Gobiernos Locales, ha solicitado habilitar una sesión extraordinaria para el viernes 19 de julio de 2013, a las 15:00 horas, con el fin de conocer en forma directa con las Autoridades Municipales las asimetrías existentes... con el fin de generar los insumos necesarios para formular y coordinar una estrategia que coadyuve en el desarrollo local como estructura sustantiva para el desarrollo nacional."

2. Que la hora propuesta no es aconsejable por cuanto se encuentra dentro de la jornada laboral particular de cada uno de los miembros del Concejo.

#### POR TANTO

Convocar a sesión extraordinaria para las 18:00 horas del viernes 19 de julio de 2013, en este Salón de Sesiones, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. ATENCIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA.

Comuniquese.

- 20:32 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y dos minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.
- 20:33 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las veinte horas treinta y tres minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:
- Se convoca a sesión extraordinaria para las 18:00 horas del viernes 19 de julio de 2013, en este salón de sesiones, a efectos de desarrollar la agenda siguiente:
  - 1. ATENCIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA.
- 20:34 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-A las veinte horas treinta y cuatro minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- MOCIÓN INCLUSIÓN DE RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN TIRRASES.

Moción que formula la señora Alcaldesa Municipal y que literalmente dice: CONSIDERANDO:

- 1) Que la Municipalidad de Curridabat se suscribió a la política pública nacional de creación y habilitación de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil desde el año 2011, mediante la aprobación del capítulo 6° del acta de la sesión ordinaria número 59-2011.
- 2) Que la Municipalidad de Curridabat finalizó el pasado martes 2 de junio con la etapa constructiva del Proyecto de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Santa Teresita de Tirrases.

- 3) Que según el cronograma de actividades para la implementación del Programa de Red de Cuido del Gobierno de la República, se requiere equipar los centros de cuido una vez que finaliza la etapa constructiva.
- 4) Que la Municipalidad de Curridabat recibió del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante nota DSG N° 0433-2013, la suma de \$\mathbb{Z}\$15.000.000°° (Quince millones de colones) con el fin de que se inviertan en el equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Santa Teresita.

#### Por tanto:

Se autoriza al alcalde Municipal para que incluya los \$\mathscr{Q}15.000.000°° (Quince millones de colones) transferidos de FODESAF a la Municipalidad de Curridabat, en el próximo presupuesto extraordinario, con el fin de que se realicen los ajustes presupuestarios pertinentes para poder equipar el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Santa Teresita de Tirrases

- 20:36 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y seis minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.
- 20:37 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR RECURSOS PROYECTO EQUIPAMIENTO CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.- A las veinte horas treinta y siete minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Conocida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. Consecuentemente:
- Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que incluya en el próximo presupuesto extraordinario, los #15.000.000,00 (Quince millones de colones) transferidos de FODESAF a la Municipalidad, con el fin de que se realicen los ajustes presupuestarios pertinentes para poder equipar el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Santa Teresita de Tirrases.
- 20:38 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-A las veinte horas treinta y ocho minutos del cuatro de julio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas treinta y ocho minutos.